


LA PLATA, 27 MAY 2010



VISTO el expediente N° 2360-74976/08, del registro de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, por el cual se solicita el traslado a la Subdirección Ejecutiva de Gestión Administrativa – Dirección Ejecutiva del citado organismo, de Karina Fernanda VIVALDO, agente del Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud,



CONSIDERANDO:

Que la presente situación se encuentra contemplada en lo establecido por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado- Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que las modificaciones presupuestarias emergentes de la medida dispuesta por este acto administrativo se efectúan teniendo en cuenta la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de la Ley N° 14062 – Presupuesto General de la Provincia de Buenos Aires, Ejercicio 2010;

Que la agente revista en la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el establecimiento citado en el exordio del presente;

Que han tomado intervención Dirección Provincial de Personal, Contaduría General de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto del

Ministerio de Economía;



Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Zonal General de Agudos "San Roque" de Manuel B. Gonnet, aprobado por Resolución N° 5233/93, convalidada por Decreto N° 749/94, suprimiendo un (1) cargo de la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2°. Modificar en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, el plantel básico de la Dirección Ejecutiva – Subdirección Ejecutiva de Gestión Administrativa, incorporando un (1) cargo de la Categoría 24 – Oficial Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta (40) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 3°. Trasladar, a partir de la fecha de notificación del presente, de acuerdo a lo determinado por el artículo 24, primer párrafo, de la Ley N° 10430 (Texto Ordenado – Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, a la Subdirección Ejecutiva de Gestión Administrativa – Dirección Ejecutiva de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en la Categoría 24 – Oficial

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Principal 1° - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico (Personal de Apoyo) – cuarenta (40) horas semanales de labor, a Karina Fernanda VIVALDO (D.N.I. 20.864.195 – Clase 1969 – Legajo de Contaduría 305.940), proveniente del Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud del Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 4°. Modificar el resumen del número de cargos – Administración Central Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062 – Planilla 26 – de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Ministerio de Salud

Un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Un (1) cargo

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14062, Sector Público Provincial no financiero - Administración Provincial, la pertinente transferencia de cargo, de acuerdo al detalle que prosigue, conforme la autorización dada por el artículo 18 inciso 1) de dicha norma legal:

DÉBITO

Administración Central - Jurisdicción 12: Ministerio de Salud - Jurisdicción Auxiliar 02: Dirección Provincial de Hospitales – Entidad: 154 Hospital Zonal General de Agudos “San Roque” de Manuel B. Gonnet – Programa: 0067 - Finalidad 3 -

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Función 1 - Fuente de Financiamiento 1.1. - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 6. Personal Jerárquico: un (1) cargo

CRÉDITO

Organismos Descentralizados - Jurisdicción 08: Ministerio de Economía - Entidad: 021 - Programa 001: Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires - Actividad Específica: 002 - Apoyo a la Acción Recaudatoria - Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01 - Ley N° 10430 - Agrupamiento Ocupacional 6. Personal Jerárquico: un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Economía.

ARTÍCULO 7. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 652


Dr. ALEJANDRO FEDERICO COLLETTA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires


ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Governador de la
Provincia de Buenos Aires